



**Nombre de alumno: Daniela Moreno
Montero**

**Nombre del profesor: Mónica
Elizabeth Culebro Gómez**

**Nombre del trabajo: Ensayo de
Nociones Generales del Derecho.**

Materia: Personas y Familia

Grupo: Único

Comitán de Domínguez Chiapas a 29 de Enero de 2020.

NOCIONES GENERALES DEL DERECHO CIVIL

El origen de derecho civil se remonta a la antigua roma, veremos de qué manera surge. Hablaremos de la primera clasificación del derecho y de que ámbitos se encarga, así como sus primeras organizaciones. El derecho protege todo lo que significa el bien común y para entenderlo plantearemos definiciones que nos permitirán tener una idea más compleja de este.

Ius civile: evolución histórica del derecho civil

Fue clasificado en dos tratados el primero que fue el ius civilis el cual se aplicaba a los ciudadanos romanos entre si y el ius Gentium era aplicado a los ciudadanos no romanos.

El derecho civil proviene de la antigua roma surge a partir de la ley de las doce tablas y por la necesidad de convivencia del hombre, esta ley no es completamente romana ya que fue inspirada de las leyes griegas, permitió la división de un del derecho público y privado.

Los romanos establecieron que el término civil era referente al ciudadano, el derecho romano se siguió aplicando en la época de Justiniano este se fue sistematizando y organizando.

Este sirvió como una base del cual los glosadores que se dedicaron al estudio del material jurídico, buscaron el análisis del corpus juris de la misma es la averiguación del contenido jurídico de cada pasaje, de las fuentes, para traducir el trabajo en glosas que eran anotaciones que el jurista agregaba a su ejemplar del texto con la intención de que fueran conservadas, copiadas y difundidas, efectuaron una labor de razonamiento lógico (Aristóteles). (Glosadores, 2020).

En la edad moderna el derecho civil se independiza del derecho romano por lo que se estable un estado absoluto provocando que cada estado produzca su propio derecho, en esta etapa Francia invade a roma y realiza la primera codificación de sus leyes.

Derecho público y Derecho Privado

El derecho público es el que regula las relaciones entre particulares y el estado, pero también la relación del estado con otros estados. En este intervienen órganos.

El derecho privado es el que se encarga de las relaciones entre particulares y otros particulares, en donde el estado es un órgano que solo dirige dichas relaciones y la aplicación de las normas jurídicas en caso de un incumplimiento.

Definición de Derecho civil

Es el que regula las relaciones entre personas, es complicado debido a que tiene relación con la vida humana ya que involucra a la familia, el matrimonio, el divorcio, el parentesco, la filiación, la patria potestad, los bienes, las sucesiones, las obligaciones y los contratos.

El derecho civil está inspirado en principios de justicia y permite desarrollar las leyes que regulan el funcionamiento de una sociedad.¹

El derecho civil es una rama del derecho privado este llegó a México con la cultura europea que trajeron los conquistadores españoles. Además, a la influencia cultural que se remonta a los sistemas jurídicos romano-canónico, a través de las leyes españolas y las disposiciones canónicas de la iglesia romana; y, posteriormente al sistema del Código Napoleónico, que se extendió por Europa continental, de cultura latina, como España y sus colonias en América, concretamente, en nuestro caso, mediante la influencia que el Código Civil Francés ejerció sobre los códigos mexicanos de 1870, 1884 y 1928.²

Primeras organizaciones del contenido del derecho civil

El Derecho Civil abarca grandes instituciones como la personalidad, la asociación, familia y el patrimonio, compuesto de los derechos de cosas, de obligación, y sucesión.

El derecho de las personas trata sobre el individuo y su relación jurídica, los cuales son propios de él y no se puede transmitir a otras personas. Las obligaciones regulan los hechos y estos tienen efectos. El derecho de bienes se encarga del cuidado del patrimonio de un individuo en este también implican las sucesiones debido a que después del fallecimiento existe un derecho a terceros que permite la transmisión de bienes.

¹ Consúltalo en: <https://definicion.de/derecho-civil/>

² Consúltalo en: al.dyndns.org/Biblioteca/Derecho_Civil/Pdf/Unidad_06.pdf

Sistemas romanos-franceses y romano-germánicos

Estos fueron clasificados dependiendo de la ubicación y se extendieron en sus colonias.

Desmembración del derecho civil

El Derecho Civil, que desde Roma incluía las relaciones mercantiles, agrarias, laborales y de la propiedad inmobiliaria estas son disciplinas particulares, regidas por su propio sistema legislativo.

Los antecedentes del derecho civil en México están divididos en tres épocas que son el prehispánico, el hispánico, y el del México independiente.

En la época prehispánica los procedimientos eran orales y los procedimientos podrían durar más de ochenta días, y dentro de las principales pruebas se encontraba la confesional, la testimonial y, a veces, la documental.

En la época colonial los monarcas buscaban otras reglas en las cuales se implementaron estrados que eran definidos por las leyes y costumbres se crearon nuevas leyes en esta etapa surge el México independiente el cual quería liberarse del gobierno español en donde no se encontraron mas soluciones que las guerras y fue ahí donde se formó el ejército mexicano.

La época independiente al lograrse, la actividad legislativa se centró en la materia constitucional y en el derecho civil buscó la igualdad entre ciudadanos y se crearon status que residen en el pueblo. Se abolió la esclavitud y se reformaron instituciones como el

Supuesto, hecho y acto jurídico matrimonio y la propiedad

El hecho jurídico es una acción que tiene alguna consecuencia legal, dichas consecuencias pueden estimular la creación, modificación transparencia o extensión de un derecho. Y reciben el nombre de actos jurídicos.

En conclusión el derecho civil es una rama del derecho privado debido a que trata las relaciones entre personas especialmente entre particulares, se crea gracias a los aporte de los ciudadanos romanos, va variando dependiendo del tiempo ya que la vida humana está en constante cambio es así como se busca ir adecuando a la época y a las necesidades sociales.

La división de derecho público y privado permite que se separen las obligaciones que tiene el estado debido que en lo público tiene que influir más y es el que decide lo que pasara y en lo privado solo se encargaría de la aplicación de la sanción si se llegara a ver un incumplimiento.

Es importante conocer la historia del derecho ya que esta nos permite comprender su origen.